

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23932** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 412 /2015, por auto de fecha 14/07/2015, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad CARIBBEAN SPIRITS, S.L., con CIF: B-84665728, y domicilio en Madrid, calle Orense, n.º 8, 1.ª planta.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Francisco Ángel Piñeiro Rodríguez, con despacho profesional sito en c/ José Abascal, n.º 44, 1.º derecha, 28003 Madrid, teléfono n.º 921 41 41 00, fax n.º 914 41 67 66, y correo electrónico fpineiro@gestioniede.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033565-1